



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modificatoria de Res. HCD 12/87 y HCD 71/2002 - Validez cargos por concurso de Prof. Ayudante A // EX-2023-00763099- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 12/87 y N° 71/2002 que reglamentan los concursos para Auxiliares de la docencia de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por Asamblea Universitaria del día 19 de abril de 2008 se modificaron los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, estableciendo una nueva denominación de los cargos de Auxiliares de la docencia, siendo éstas las de Profesor Asistente, Profesor Ayudante A y Profesor Ayudante B;

Que la cláusula transitoria iii) del Artículo 80 de los Estatutos aprobados por dicha Asamblea Universitaria establecía que *“Todos los docentes que a la fecha de aprobación de esta reforma revistan en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, sea por concurso o por designación interina, pasan a denominarse Profesores Asistentes. Los Ayudantes de Primera y Ayudantes de Segunda pasan a denominarse respectivamente Profesores Ayudantes A y Profesores Ayudantes B, respectivamente”*;

Que en consecuencia se han adecuado las normativas de concursos dadas por las Resoluciones HCD N° 12/87 y N° 71/2002 para los cargos de Profesores Asistentes y Profesores Ayudantes A;

Que según la Resolución HCD N° 12/87, la duración del cargo por concurso de un Jefe de Trabajos Prácticos es de tres (3) años; y la duración del cargo por concurso de un Ayudante de Primera es de dos (2) años;

Que la Resolución HCD N° 71/2002 que reglamenta los concursos de Ayudantes de Primera con dedicación simple también establece una duración de dos (2) años para estos cargos;

Que la Ordenanza HCS N° 06/2008 (t.o. por Resolución Rectoral N° 1933/2018) reglamenta el procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente para renovación del cargo por concurso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 64 y 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por dicha Ordenanza, las renovaciones de cargos por concurso serán por períodos de cinco (5) años en caso de resultar satisfactorias;

Que la misma Ordenanza establece que los docentes que soliciten ser evaluados deberán hacerlo hasta el 31 de octubre si su cargo vence antes del 1° de marzo del año siguiente; y hasta el 1° de marzo si la designación venciera entre el 1° de marzo y el 31 de octubre del mismo año;

Que de acuerdo a estos plazos, los Profesores Ayudantes A que ingresan por primera vez a la Evaluación de Desempeño Docente han ocupado su cargo por un período inferior a dos años, llegando en algunas situaciones a un año y cuatro meses al momento de presentar su solicitud según la fecha de su designación;

Que en la Evaluación de Desempeño Docente sólo es evaluado el período desde la última designación por concurso, y en ese sentido es conveniente que el Profesor pueda mostrar un mayor cúmulo de antecedentes.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 18º de la Resolución HCD N°12/87, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18º: Las designaciones por concurso de Profesor Asistente y Profesor Ayudante A se extenderán por un período de tres (3) años.”

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto los artículos 19º y 20º de la Resolución HCD N° 12/87.

ARTÍCULO 3º: Modificar el Artículo 17º de la Resolución HCD N° 71/2002, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17º: La designación por concurso del Profesor Ayudante A con dedicación simple se extenderá por un período de tres (3) años. Las vacantes que se produjeran en cada área por renunciaciones, serán cubiertas respetando el orden de mérito del llamado a concurso correspondiente. En estos casos, las nuevas designaciones serán también por concurso y por el lapso que reste para completar los tres años de vigencia del concurso original.”

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.